



CURADURÍA URBANA 5
BOGOTÁ D.C.

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

Bogotá D.C. Abril de 2019

DJ-DP-0272-19

Señor
JOSE MENESES TELLEZ
KR 71 52 63 AP 101
Ciudad

OF No: **SIN-19500248** Fecha: 24/04/2019
Solicitud Información Exped/Con



Ref.: Oficio No.19-5-0441

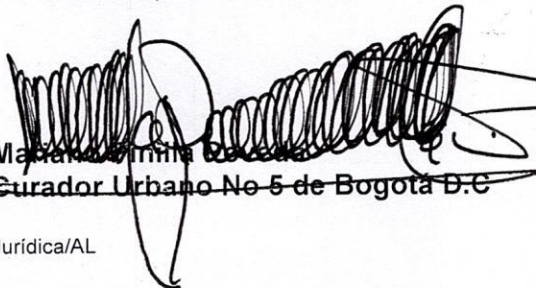
Cordial saludo:

En atención al escrito del asunto, mediante el cual solicita abstenernos de expedir licencia de construcción para el predio ubicado en la CL 18 12 45, con matrícula inmobiliaria 50C-483670, que en la actualidad tiene un proceso de prescripción de dominio, me permito manifestarle que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 5 de Bogotá D.C. a partir del 02 de septiembre de 2016, fecha efectiva de mi posesión.

Revisada la base de datos se pudo establecer que desde el día 02 de septiembre de 2016 hasta la fecha, no cursa ante este despacho ninguna solicitud referida al inmueble mencionado en su comunicación.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 01 de septiembre de 2016 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015.

Atentamente,


Mariano Pinilla Poveda
Curador Urbano No 5 de Bogotá D.C.

Jurídica/AL

